

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10009 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 120/2013, habiéndose dictado en fecha 19 de febrero de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Iniciativas en Ferrallas y Estructuras, S.L., con domicilio en calle El Collao, Parcela 60 (Pol. Ind. "La Pahilla"), Chiva (Valencia) y CIF n.º B96211164, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 4672, Libro 1982, Folio 108, Hoja registral V-29833.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña M.ª Luisa Tormo Dura con domicilio en la calle Perez Pujol, 3, 8.ª, Valencia, y correo electrónico "mtormo@boschtormo.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 19 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012175-1